



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000847
FOLIO TRÁMITE: 66.153
NOMBRE: OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES
UBICACIÓN: LUCIO BLANCO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: PEDRO MORENO
CALLE CRUCE 2: ANTONIO BRAVO
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES, JUGOS, CHOCOMILES,
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 131
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016
FECHA EXPEDICIÓN: 01-Junio-2016
EXTERIOR: 77
INTERIOR:
IMPORTE: \$796.48
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 11:30:58 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 11:30:58 a
MARTES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 11:30:58 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:58 a	A: 11:30:58 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 11:30:58 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 11:30:58 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D



L.A.E. Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Oliden Velazquez Eduwiges
ACEPTO

OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causa infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- La venta de bebidas alcohólicas en cualquier forma y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se autoriza la venta de bebidas alcohólicas.
- La venta de bebidas alcohólicas en cualquier forma y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se autoriza la venta de bebidas alcohólicas.

Jorge O.P.